

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que en la sentencia de alzada de la tutela radicada al 17614-31-12-001-2021-00168-01, instaurada por la señora MARÍA OLGA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ en contra este Despacho judicial, se ordenó fijar fecha de audiencia para dar el traslado pertinente a las partes. A Despacho.

Supía, noviembre 2 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA**

Dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Interlocutorio N° 871

Referencia:
Proceso: VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARÍA OLGA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ
Demandado: LUIS GUSTAVO VARGAS VÉLEZ
Radicación: 2020-00258

Con base en el informe secretarial que precede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Caldas, en la sentencia de tutela radicada al 17614-31-12-001-2021-00168-01, mediante el cual se ordenó que “... dentro los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia fije fecha de audiencia para que conceda el traslado pertinente a efectos de que las partes procesales, de ser el caso, impugnen la decisión a través de los medios que estimen procedentes”.

En consecuencia, se **CONVOCA** a las partes y apoderados para audiencia, fijándose el día **MIÉRCOLES (10) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, y quienes deseen asistir de manera presencial, podrán presentarse con las medidas de bioseguridad, o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 174 del 3 de noviembre de 2021

**(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**